



Factura: 002-003-000026509



20171701008P00177

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701008P00177						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ENERO DEL 2017, (10:02)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711099091	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PARREÑO ALBAN DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714004874	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ULLAURI LANDETA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711089506	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN 143-2015, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EL VALOR DE LA TARIFA POR LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA, INCLUYE TRES (3) COPIAS CERTIFICADAS Y LAS RAZONES MARGINALES QUE DEBAN TOMARSE.-							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 400.00							

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701008P00177

Factura No.: 002-003-000026509

**NOTARIA OCTAVA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
DISFICONSAPRO DISTRIBUIDORA, FISCALIZADORA,  
CONSTRUCTORA, Y ADMINISTRADORA CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy VIERNES VEINTISIETE (27) de ENERO del año DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, NOTARIO OCTAVO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía DISFICONSAPRO DISTRIBUIDORA, FISCALIZADORA, CONSTRUCTORA, Y ADMINISTRADORA CIA.LTDA., el señor(a) JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO con la señora Karen Verónica Estupiñán Vela, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor PARREÑO ALBAN DIEGO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor ULLAURI LANDETA JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PARREÑO ALBAN DIEGO FERNANDO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
ULLAURI LANDETA JUAN CARLOS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

**ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DISFICONSAPRO DISTRIBUIDORA, FISCALIZADORA, CONSTRUCTORA, Y ADMINISTRADORA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O

FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno**

**y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso

que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

**DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO	260	260.0	260.0	0.0
PARREÑO ALBAN DIEGO FERNANDO	112	112.0	112.0	0.0
ULLAURI LANDETA JUAN CARLOS	28	28.0	28.0	0.0
<b>TOTALES</b>	400	400.0	400.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ULLAURI LANDETA JUAN CARLOS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO  
CEDULA: 1711099091

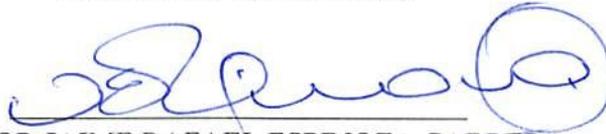


PARREÑO ALBAN DIEGO FERNANDO  
CEDULA: 1714004874



ULLAURI LANDETA JUAN CARLOS  
CEDULA: 1711089506

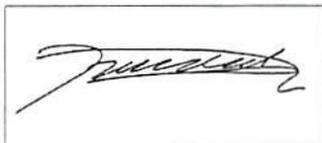
Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA  
Identificacion: 1709394082



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711099091

Nombres del ciudadano: JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTUPIÑAN VELA KAREN VERONICA

Fecha de Matrimonio: 3 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: JARAMILLO REINOSO CARLOS ALFREDO

Nombres de la madre: ESPINOSA AGUIRRE NANCY BEATRIZ

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-005-59509



175-005-59509

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.27 09:43:28 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



IGM 15 08 514 24

**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
EMPLEADO PRIVADO

V4344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
JARAMILLO REINOSO CARLOS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ESPINOSA AGUIRRE NANCY BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-12-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-12-15

001225011

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171109909-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

KAREN VERONICA ESTUPIÑAN VELA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

018

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 018 - 0189

CÉDULA 1711099091

JARAMILLO ESPINOSA LUIS ALFREDO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
COCHAPAMBA

PARROQUIA 4  
ZONA

f. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a

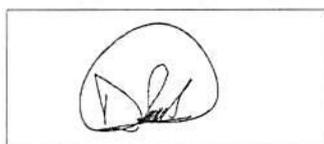
27 ENE 2017

Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714004874

Nombres del ciudadano: PARREÑO ALBAN DIEGO FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: PARREÑO JOSE PATRICIO

Nombres de la madre: ALBAN MARTHA CECILIA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-005-62242



178-005-62242

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.27 10:55:31 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



ICM 15 10 641 05

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER

V3333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PARREÑO JOSE PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALBAN MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-01-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-01-13

001244743

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES No. 171400487-4

PARREÑO ALBAN DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

QUITO

LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033

033 - 0027 1714004874

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PARREÑO ALBAN DIEGO FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA INAQUITO

QUITO 1

CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 27 ENE 2017

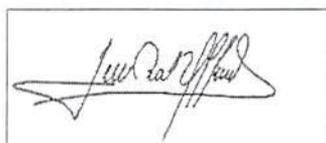
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

QUITO - ECUADOR



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1711089506

**Nombres del ciudadano:** ULLAURI LANDETA JUAN CARLOS

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 25 DE ABRIL DE 1975

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** ULLAURI ELICIO HORTENCIO

**Nombres de la madre:** LANDETA ELENA

**Fecha de expedición:** 10 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

*Handwritten mark*



N° de certificado: 178-005-59466



178-005-59466

*Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.27-09:42:12 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ULLAURI ELICIO HORTENCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LANDETA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-12-10

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-10

001071055

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171108950-6

APELLIDOS Y NOMBRES ULLAURI LANDETA JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

*[Photo]*

*[Barcode]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

171108950-6-000-0000

ULLAURI LANDETA JUAN CARLOS

NO EMPADRONADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551

3935308 15/08/2014 13:44:44 IMP. IGM. 02

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

27 ENE 2017

*[Signature]*

Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO

*[Notary Seal]*  
QUITO - ECUADOR